



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, marzo 04 de 2024

Doctor:
CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA
Presidente
Concejo Distrital de Santiago de Cali

Cordial saludo:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, hacemos entrega formal de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo **No. 003 de 2024 "POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTAN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA"** para que surta el trámite respectivo ante la Honorable Plenaria del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

Atentamente,

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRÍA
Honorable Concejal Ponente

DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA
Honorable Concejal Ponente



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

**CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
COMISION DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Proyecto de Acuerdo No. 003 "POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTAN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA"

CONCEJALES PONENTES

H.C. AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA

H.C. DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA

Santiago de Cali, marzo 04 de 2024



PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Proyecto de Acuerdo No. 003 “POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTAN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

Dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 0550 del 23 de diciembre de 2022, “Por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Santiago de Cali y se Dictan otras Disposiciones”, presentamos informe de ponencia favorable para segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 003, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE ACUERDO

- Que las honorables concejales Audry María Toro Echavarría y Daniella Plaza Saldarriaga, presentaron a consideración de esta Honorable Corporación, el **Proyecto No. 003 “POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTAN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”**.
- Que el Doctor **CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA**, actuando en su calidad de presidente del Concejo Distrital de Cali, dando cumplimiento a la Ley 136 de 1.994 y el Acuerdo 0550 del 23 de diciembre de 2022, expidió la Resolución No. 200.2.2.094 de fecha 19 de febrero de 2024, a través de la cual designó como ponentes del Proyecto de Acuerdo **No. 003 “POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTAN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”**, a las honorables concejales **AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA** y **DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA**, dicha resolución fue informada a las ponentes a través del secretario general Doctor **HERBERT LOBATON CURREA**, mediante oficio No. 200.2.244 de fecha 19 de febrero de 2024.
- Dicho proyecto de acuerdo fue asignado a la Comisión de Entidades Descentralizadas y fue incorporado en el orden del día del 22 de febrero de 2024, fecha en la cual se da apertura al estudio del **proyecto de acuerdo No. 003 “POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTAN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”** y se abre el libro de participación ciudadana.



- En sesión de comisión de entidades descentralizadas del día 26 de febrero de 2024, continua el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 003 “**POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTAN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA**” las honorables concejales ponentes doctoras **Audry María Toro Echavarría** y **Daniella Plaza Saldarriaga**, realizan la presentación del proyecto y explican a los miembros de la comisión la importancia de exaltar con el nombre de la patinadora y medallista mundial. Seguidamente hace su intervención los siguientes funcionarios de la Administración Distrital.
 - Delegada del Director de Planeación doctora **Claudia Posso**, quien apoya esta iniciativa.
 - Doctora **María Ximena Román García**, en su calidad de directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito y explica la viabilidad jurídica del presente proyecto de acuerdo.
 - Delegada de la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda doctora **Karen Lorena Hernández**, quien apoya la iniciativa y manifiesta que la misma no tiene impacto fiscal que afecte el marco fiscal de mediano plazo.
- En sesión de comisión de entidades descentralizadas realizada del día 27 de febrero de 2024, se realiza la participación ciudadana para la cual se inscribieron 9 personas, el desarrollo de la participación ciudadana se encuentra detallada en el respectivo título.
 - Pide la palabra la honorable concejal ponente **Daniella Plaza Saldarriaga** y agradece a todas las personas que intervinieron en la participación ciudadana de este importante proyecto.
 - Seguidamente se le concede el uso de la palabra al doctor **Nelson Felipe Montoya Montoya**, en su calidad de Secretario de Deporte del Distrito, quien manifiesta su respaldo a tan importante iniciativa.
 - Pide la palabra el Honorable concejal Sergio Mauricio Zamora, quien presenta una proposición para que se adicione al artículo 2º un párrafo transitorio, el cual quedará así: “**PARÁGRAFO TRANSITORIO:** *De igual forma realícese el día de instalación de la placa un acto solemne que contribuya a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de tomar medidas para prevenir, atender y rechazar todas las formas de violencia basadas en género*”.
 - La proposición es aprobada por los miembros de la comisión asistentes y por las honorables concejales ponentes.
 - Pide la palabra la honorable concejal ponente doctora **Audry María Toro Echavarría**, quien solicita a los honorables concejales el cierre del proyecto.
 - El presidente de la Comisión, honorable Concejal Édison Lucumi Lucumi, procede a someter a consideración el cierre del Proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por los 5 concejales presentes en la comisión, seguidamente el Doctor Édison, fija fecha para ponencia de primer debate, la cual se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2024.



II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROYECTO

Constitucionales:

La Constitución Política de 1991 contempla el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derecho social y gasto publico social.

Artículo 52, modificado a través del Acto Legislativo 2 de 2000 dispone lo siguiente:

"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la i formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto, publico social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentara estas actividades e inspeccionara, vigilara y controlara las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

El artículo 8 de la Carta Política determina que: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Leyes y Decretos de Carácter Nacional

- **Ley 1551 de 2012**, que modifica el artículo 18 de la Ley 136 de 1994, el cual quedó así:

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

(...)

Decreto 2759 de 1997

El cual estableció la posibilidad de exaltar la memoria de personas fallecidas que hubiesen contribuido y/ o destacado por su servicio a la comunidad, tal como ocurre en el caso objeto de estudio.

Decreto 1678 de 1958

Artículo 1º. El artículo quinto 5º "*Los Ministerios del Despacho, Gobernadores y alcaldes quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente para prohibir en adelante la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la Nación, los Departamentos, Distritos, Municipios o a entidades oficiales o semioficiales*".



III. VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA

El presente proyecto cuenta con la viabilidad técnica, financiera y jurídica, expedidas por la Administración Distrital en cabeza del Departamento Administrativo de Hacienda con radicado No. 202441310200003604, Secretaría de Deporte con Radicado No. 202441620100000831, Departamento Administrativo de Gestión Jurídica con radicado No. 202441210100004691, Departamento Administrativo de Hacienda con radicado: 202441320400001501, por medio de los cuales se certifica la viabilidad de esta iniciativa.

IV. INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El día 27 de febrero de 2024, fue realizada la participación ciudadana del proyecto de acuerdo No. 003 **“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTAN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”**, donde se inscribieron las siguientes personas:

| No. | NOMBRE Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO TELEFÓNICO | CORREO ELECTRÓNICO | PARTICIPACIÓN | |
|-----|---------------------------------|--|-------------------|--|----------------|-------|
| | | | | | PONENCIA | VIDEO |
| 1 | Rodrigo Santiago Pérez | 6137459 | 3113679018 | rosape.1956@hotmail.com | | X |
| 2 | Valeria Valencia Tristán | 1007016790 | 3167445041 | valeriavtristan@gmail.com | X | |
| 3 | Valentin Valencia | 1144095654 | 3128903581 | valentina2841@hotmail.com | No se presento | |
| 4 | Mario Valencia Tristan | 1144061948 | 3185936120 | mariovtristan@gmail.com | | X |
| 5 | Wilson Canizales | 79297095 | 3176492753 | wilson.canizales@endeporte.edu.co | X | |
| 6 | Juan Nayib Tobón | 94556318 | 3206415796 | bont24@gmail.com | X | |
| 7 | Cláudia Ruiz | 66826869 | 3182063058 | clauruiz111@yahoo.com | | X |
| 8 | Leiby Briggytte Méndez Carvajal | 38569604 | 3017551009 | brigytem8@hotmail.com | X | |
| 9 | Yolima Calvache Ramos | No se presentó y no dejó más datos en su inscripción | | | | |

La participación ciudadana se centró en exaltar los logros de la patinadora Luz Mery Tristán Gil, así mismo hacer un reconocimiento a la mujer, madre y emprendedora, quien con su perseverancia logró posicionar sus emprendimientos deportivos y formar grandes medallistas mundiales, manifiestan los intervinientes quienes también han sido gloria del patinaje que “para ellos será un orgullo decir voy a un evento que se realizará en el patinódromo Luz Mery Tristán Gil” la reina y mamá del patinaje de carreras.

IV. INFORME DE MODIFICACIONES

Durante el estudio del Proyecto de No. 003 **“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTAN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”**, y después de escuchar a los diferentes funcionarios de la Administración Distrital, la Participación ciudadanía y a los concejales, se presentaron las siguientes modificaciones:



ACTUAL

ARTÍCULO SEGUNDO. INSTÁLESE una placa en el escenario deportivo de patinaje referido en el artículo anterior, la cual hará parte de la nomenclatura urbana de este sitio de interés deportivo. La instalación de la misma estará a cargo de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

MODIFICADO:

Adicionar un Parágrafo Transitorio:

ARTÍCULO SEGUNDO. INSTÁLESE una placa en el escenario deportivo de patinaje referido en el artículo anterior, la cual hará parte de la nomenclatura urbana de este sitio de interés deportivo. La instalación de la misma estará a cargo de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: De igual forma realícese el día de la instalación de la placa un acto solemne que contribuya a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de tomar medidas para prevenir, atender y rechazar todas las formas de violencia basadas en género.

V. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

El legado de Luz Mery Tristán Gil, gloria del patinaje Colombiano no puede quedar en el olvido, esta es una manera de hacerle homenaje a nuestra primera campeona mundial y exaltar a la mujer deportista.

Para el Valle del Cauca, y especialmente para Cali, el desarrollo deportivo que ha tenido el patinaje de carreras en la ciudad, gracias a los logros de Luz Mery Tristán Gil a principios de los ochenta, ha permitido que cientos de niños, niñas y adolescentes opten por ocupar su tiempo libre en la práctica de este exigente deporte.

El Patinódromo Mundialista con el que se homenajeará a Luz Mery Tristán Gil, a futuro, continuará albergando grandes eventos deportivos que contribuirán a impulsar el desarrollo económico de la ciudad, no solo para el sector deporte, sino también para sectores conexos como el turismo deportivo, el sector hotelero, la industria textil, el sector informal, entre muchos otros.

Por las razones anteriormente expuestas invitamos a todos los concejales miembros de la Comisión de Entidades Descentralizadas, para que apoyen con su voto esta importante iniciativa.

Atentamente,

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA
Honorable Concejale Ponente

DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA
Honorable Concejale Ponente



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROPOSICIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 0550 del 23 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se expide el reglamento interno del concejo distrital de Santiago de Cali”, presentamos ponencia favorable para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2024, **“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTAN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”**

En virtud de lo anterior proponemos a la honorable Comisión de Entidades Descentralizadas dar SEGUNDO DEBATE a este importante Proyecto de Acuerdo.

Atentamente,

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA
Honorable Concejal Ponente

DANIELLA PLAZA SALDARRIA
Honorable Concejal Ponente



PROYECTO DE ACUERDO No. 003

**" POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTAN GIL Y SE
DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO
MUNDIALISTA"**

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial los artículos 287, 313 y 356 de la Constitución Nacional, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. EXÁLTESE la memoria de la reconocida deportista **LUZ MERY TRISTÁN GIL**, asignándole su nombre al escenario deportivo de patinaje localizado en Santiago de Cali, en calle 3 N° 52-46, Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera. Este escenario se denominará "Patinodromo Mundialista Luz Mery Tristán Gil".

ARTÍCULO SEGUNDO. INSTÁLESE una placa en el escenario deportivo de patinaje referido en el artículo anterior, la cual hará parte de la nomenclatura urbana de este sitio de interés deportivo. La instalación de la misma estará a cargo de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: De igual forma realícese el día de la instalación de la placa un acto solemne que contribuya a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de tomar medidas para prevenir, atender y rechazar todas las formas de violencia basadas en género.

ARTICULO TERCERO: ESTABLEZCASE el 04 de agosto de cada año como fecha conmemorativa a la vida y obra de la deportista **LUZ MERY TRISTAL GIL**, honrando su nombre con un arreglo floral donde se instale la placa.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a

() días del mes de marzo de 2024

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO